

Córdoba, 14 de Septiembre de 2016

VISTO

El memorandum presentado por la agente Luisa Isabel GALLARDO (legajo 16410) en la cual solicita justificación por las inasistencias de los días 18 y 21 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que agotadas las razones de justificación de ausencias por distintas causales del decreto 366/06, sólo podría otorgarse anticipo de licencia anual,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

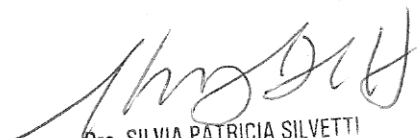
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la justificación de dos (2) días hábiles en concepto de anticipo de la licencia anual del año 2016, a la Sra. Luisa Isabel GALLARDO (legajo 16410), quien se desempeña en un cargo categoría 3 del CC 366/06 en el Departamento de Publicaciones de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

AF

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 493/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF